

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO_RRH_Convocatoria Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2024/368	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 14:46:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RRH_Coordinadora de Recursos Humanos de Función Pública del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 18/01/2024 13:25 2.- Alcaldé del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/01/2024 14:01	ESTADO FIRMADO 18/01/2024 14:01



El documento electrónico ha sido aprobado por RRH_Coordinadora de Recursos Humanos de Función Pública (Paloma Mena Martínez-Campos) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:25:06 del día 18 de Enero de 2024, por Alcaldé Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejones.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DECRETO

Con fecha 17 de enero de 2024 fueron aprobadas las bases específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Considerando que el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que la convocatoria corresponderá al Alcalde, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Diario oficial correspondiente.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y ss del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme a las Bases específicas aprobadas.

Segundo. - Comunicar el acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

En Torrejón de Ardoz

ALCALDE PRESIDENTE